

**RESOLUCIÓN N° 009
26 DE ENERO DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA”

El gerente general de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva, y

1. Que el 26 de ENERO, de 2023, el EDOS suscribió ORDEN DE servicios Nro. 050 de 2023, con JULIAN GIRALDO , que tiene por objeto **“Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la subgerencia técnica como tecnólogo en obras civiles para la supervisión de los procesos de mejoramiento de vivienda y obras civiles adelantados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas en cumplimiento de sus finalidades”**
2. Que el valor del contrato asciende a la suma SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 7.833.400) por un plazo de ejecución de TRES (3) MESES Y CUATRO (04) DIAS.
3. Que en cumplimiento de la orden de servicios inmediata N°. 050-2023 el EDOS solicita garantía única del cumplimiento que ampare lo siguiente:

NOMBRE DE PÓLIZA		VALOR
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 791.670.00
Calidad del servicio	10%	\$ 791.670.00

Que, en Cumplimiento de lo solicitado, el contratista, JULIAN GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía No. 75067235, presentó a **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, pólizas de la Compañía **SEGUROS MUNDIAL**.SA nit 860.037.013-6

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSIÓN: 1 FECHA: 07-07-2022

4. Que una vez revisada las pólizas aportadas, se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma.

Por lo dicho,

RESUELVE

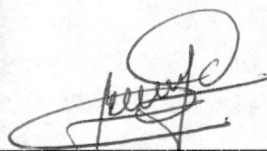
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO.SA, aportadas por JULIAN GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía No. 75067235 por las vigencias y valores asegurados,

DETALLE		NRO	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO		Póliza	Nro.
ENTIDAD ESTATAL- DECRETO 1082 DE 2015		100015621	CCA-

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de ENERO de 2023



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL EDOS

ROYECTÓ VALENTINA VARGAS M.

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA

